

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1523 /

PARRAL, Mayo 18 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Traslado de funcionaria del Depto. Social a entrega de Mediaguas, el día 08 de Mayo del 2010, al siguiente funcionario municipal:

JAVIER ARIAS ARAVENA, Planta, Auxiliar, Grado 16° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

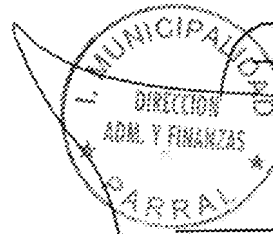
Día: 08/05/10 Hora: 09:30 Hasta: 20:30

Motivo: TRASLADO DE FUNCIONARIOS DEL D. SOCIAL A OFICINA DE
DR. AGUIAS A SECCIONES MUNICIPALES.
Funcionario: JAVIER AGUIAS A.

Lugar: LA QUILO - YIGUA - C. LOS CASTILLO -
SAN ALFARO. Vehículo: Car. NISSAN AZUL.



Autorizado por



Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____

Vº Bº Jefe de Finanzas

18/05/10